SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante. Guatavita, Cundinamarca, enero (12) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Sustanciación: 8

REPÚBL ICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0103

CLASE: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MILLERLAND GACHA CONDE

DEMANDADOS: ESTUQUIO LUNA F, ISABEL MARTIN Y

MERCEDES MARTIN Y PERSONAS

INDETERMINADAS

Se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte a esta causa la escritura publica No 5463 de fecha 14 de julio de 1993 de la Notaria Quinta de Bogotá, lo anterior para el estudio de antecedentes registrales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 21 de enero de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 2 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab6e1d14849ec103c473680ddc5fb7b743eff2eab16aebfbf81243c473db1683

Documento generado en 21/01/2022 08:00:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica